



Justicia

1251

03 JUL 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 1 del Decreto 0658 de 2024, el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017 modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 "Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley".

Que, con fundamento en la revisión de la documentación y hoja de vida de la señora **Camila Andrea Camargo Murillo**, identificada con la cédula de ciudadanía No 2.000.012.485 la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado Asesor, código 1020, grado 03 (número interno 0034), del Despacho del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, de conformidad con las normas vigentes y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario a la señora **Camila Andrea Camargo Murillo**, identificada con la cédula de ciudadanía No 2.000.012.485 en el empleo denominado Asesor, código 1020, grado 03 (número interno 0034), del Despacho del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

Artículo 2. Comunicar la presente resolución a la señora **Camila Andrea Camargo Murillo**.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

03 JUL 2025

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

Elaboró: Melissa González Carroño - Profesional Grupo de Gestión Humana.
Revisó: Rosa María Bohórquez Ortigón - Coordinadora Grupo de Gestión Humana.
Revisó: Edgar Hernando Suarez Vega. - Contratista Secretaría General.
Aprobó: Luis Eduardo Montealegre Lynett - Ministro de Justicia y del Derecho